

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO.

UNIDAD EJECUTORA 408 - HOSPITAL DE ESPINAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001-2017-UE 408-HE-CSCAS.

FE DE ERRATAS

Considerando:

En el objeto de Contratación Procedimiento De Selección De Personal **CAS N° 001-2017-UE 408-HE-CSCAS** para proseguir con el Proceso de Selección de puestos a contratar, en el Puesto de **TÉCNICO EN ENFERMERÍA, SE EXCLUYE** por motivos de habilitación de plazas CAS en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico "AIRHSP" según Resolución Administrativa N°0013-2017/DRSC/UE408-HE/UGDPH, en consecuencia se procede con la siguiente fe de errata.

DICE:

CONVOCATORIA DE TECNICO EN NUTRICION (01); TECNICO EN LABORATORIO (01), DIGITADORES (03) Y TECNICO EN ENFERMERIA (01) ARTESANO PARA SERVICIOS GENERALES (01).

DE LA UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR", PARA REALIZAR LABORES DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ENTIDAD QUE CONVOCA: DIRECCIÓN:	UNIDAD EJECUTORA N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR. Calle Domingo Huarca Cruz S/N. Barrio Túpac Amaru. Espinar. Cusco.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO.	Unidad de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano.
ÁREA USUARIA	Servicio Estadística Unidad de Seguros. Servicio de Nutrición Servicio de Laboratorio.

	Servicio de Enfermería - Triaje Servicio Generales Área Administrativa
PUESTO	01 Digitador para Estadística. 01 Digitador para el área Administrativa. 01 Digitador para Unidad de Seguros 01 Técnico en Nutrición para el servicio de Nutrición 01 Técnico en Laboratorio para servicio de Laboratorio 01 Técnico en Enfermería para el servicio de enfermería - Triaje 01 Artesano para Servicios Generales.

BASE LEGAL:

- * Constitución Política del Perú.
- * Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- * Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- * Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, y otorga derechos laborales.
- * Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- * Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- * Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- * D. Leg. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- * D. S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. 1057, y su modificatoria aprobada por D.S. N° 065-2011-PCM.
- * D. S. N° 350-2015-EF, Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

3.1.- PUESTOS A OFERTAR Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente Base, norma el Procedimiento a seguir para la contratación de:

TECNICO EN ENFERMERIA

MODALIDAD: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

PERIODO DE CONTRATACION DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2017.

ITEM	CANT	DENOMINACION DEL CARGO	REMUNERACION
------	------	------------------------	--------------

		TECNICO EN ENFERMERIA	S/ 1,600.00
--	--	-----------------------	-------------

IV. REQUISIOS MINIMOS Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el procedimiento toda persona natural a condición que cumplan con los requisitos mínimos y perfil.

TITULO PROFESIONAL DE TECNICO EN ENFERMERIA.

Requisitos

Experiencia

- Personal de salud con experiencia laboral mínima en 1 año en establecimientos públicos y privados.

Competencia

- Preocupación por orden calidad i precisión en el área de triaje
- Trabajo en equipo de acuerdo al nivel deseado
- Facilidad de comunicación idioma castellano i quechua
- Responsabilidad en cumplimiento del horario de trabajo
- Capacidad organizativa i analítica
- Ética i valores, solidaridad i honradez.

Formación académica

- Título de técnico en enfermería
- Conocimiento para el puesto i cargo
- Conocimiento en normatividad vigente en el área de triaje (manejo de historias clínicas)
- Conocimiento en normatividad vigente para la atención integral de la etapa de área niño, niña,
- Conocimiento en normatividad vigente en la atención integral de la etapa de área mujer.

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA DE TECNICO EN NUTRICION (01); TECNICO EN LABORATORIO (01), DIGITADORES (03) Y ARTESANO PARA SERVICIOS GENERALES (01).

DE LA UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR”, PARA REALIZAR LABORES DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ENTIDAD QUE CONVOCA: DIRECCIÓN:	UNIDAD EJECUTORA N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR. Calle Domingo Huarca Cruz S/N. Barrio Túpac Amaru. Espinar. Cusco.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO.	Unidad de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano.
ÁREA USUARIA	Servicio Estadística Unidad de Seguros. Servicio de Nutrición Servicio de Laboratorio. Servicio Generales Área Administrativa
PUESTO	01 Digitador para Estadística. 01 Digitador para el área Administrativa. 01 Digitador para Unidad de Seguros 01 Técnico en Nutrición para el servicio de Nutrición 01 Técnico en Laboratorio para servicio de Laboratorio 01 Artesano para Servicios Generales.

Espinar, 2017 Enero 20.

EL COMITÉ.

